

CAMPAÑAS POLÍTICAS DE CANDIDATOS DENTRO DE LA UNIVERSIDAD, ELECCIONES 2023

El 29 de octubre de 2023, se desarrollarán los procesos electorales con fines de elección de gobernadores, alcaldes distritales, alcaldes municipales, diputados asambleas departamentales, concejales municipales y distritales, ediles de juntas de acción comunal.

La Universidad, dentro de su identidad, genera espacios para la participación y la formación en prácticas democráticas, pero es respetuosa de la libertad que tienen los ciudadanos para elegir a los candidatos, que consideren, sean los que representen las mayores expectativas y también respeta el derecho a ser elegidos, pero en condiciones de igualdad e imparcialidad institucional.

Por las anteriores consideraciones se indica:

1. La Universidad no apoya ninguna campaña específica. Quiere decir esto, que, frente a la presencia de candidatos dentro de los campus de la Universidad, en las distintas Sedes, esta será aceptada, solo en cuanto se realicen foros de discusión de propuestas, con invitación a todos por igual, sin exclusión y sin ventajismo sobre ninguno de ellos.

2. Visita de los candidatos a la Universidad. Será, puntualmente, solo para eventos de discusión de propuestas en foros, con carácter plural, equitativo, formal. No se permite dentro de la Universidad, que los candidatos o campañas políticas, sean invitados por aparte, por personas específicas (empleados, docentes, graduados), ni con fines de promoción de sus campañas en espacios abiertos o dentro de las aulas. Se ratifica que sólo será en un foro con invitación de todos los candidatos.

3. Difusión de piezas publicitarias. Dentro de la Universidad está prohibido repartir o fijar piezas alusivas a campañas específicas como pendones, vallas, pasacalles, volantes, afiches entre otros

Ningún empleado podrá portar objetos alusivos a una campaña específica dentro de su lugar de trabajo, como camisetas, gorras, chalecos, entre otros elementos.

De igual forma, no se podrán utilizar equipos de sonido, megáfonos, jingles u otros dentro de la Universidad.

4. Entrega de souvenirs por candidatos y otros. Ningún candidato podrá entregar dentro de los campus de la Universidad recordatorios o souvenirs, entre otros. No podrán estar acompañados de actos conexos como conciertos, eventos culturales u otros, orientados al posicionamiento de una campaña en específico.

No se podrán utilizar equipos de sonido, megáfonos, jingles u otros dentro de la Universidad.

5. Sobre los foros con invitación de candidatos. Cuando se trate de realizar un foro estrictamente para la discusión de propuestas entre todos los candidatos que acepten la invitación, el proponente deberá informar directamente al Decano o Decana en el caso de Medellín y al Director del Centro Regional en cada uno de ellos. Ellos le estarán comunicando al Rector General con un borrador en la agenda a desarrollar. Con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, se organizará la dinámica del evento y siempre deberá ser con una agenda que verse sobre propuestas y no sobre difusión de campañas.

Deberán hacerse en recintos que permitan la participación de los distintos estamentos y el moderador del foro deberá mostrar siempre imparcialidad en el direccionamiento de este, sin sesgos ni favoritismos políticos.

En los lugares en que se realicen los foros con candidatos, no podrá existir publicidad sobre ninguno de ellos: ni visual, ni auditiva, ni digital y los grupos que lo acompañen, no podrán tener ninguna identificación publicitaria sobre campaña política específica (camisetas, gorras, pendones, entre otros). No se permite hacer proselitismo con su grupo de campaña.

Los candidatos solo podrán estar acompañados con su equipo base de campaña (máximo 3 personas).

6. Imparcialidad con los candidatos. La Universidad será completamente imparcial frente al ingreso de candidatos, no existirán condiciones de desventaja ni de ventajismo de unos sobre otros. La calidad de un candidato por ser de determinada campaña política, por tener un lazo de familiaridad, amistad, tener o haber tenido un vínculo presente o anterior con la Universidad, de cualquier índole, no lo exime de cumplir a cabalidad los lineamientos institucionales. Ningún empleado, (administrativo, docente), estudiante, graduado o prestador de servicios, aprovechando su condición, podrá generar espacios excepcionales para el ingreso, proselitismo, activismo o posicionamiento de campaña dentro de la Universidad.

7. La cátedra no puede ser utilizada por los docentes como directorios políticos. Ningún docente podrá impulsar o desmeritar candidatos afines a las ideologías o grupos políticos, frente a los cuales tenga o no simpatía.

Bajo ningún supuesto podrá utilizar el docente su condición ante grupos humanos de estudiantes en formación, para crear favorecimientos o discriminaciones a grupos, estimular o sancionar el voto dirigido a grupos políticos, partidos u otros, bajo supuestos dogmatismos, sofismas o verdades aparentes que pretendan doblegar la voluntad de los ciudadanos en el derecho al ejercicio del sufragio.

8. El discernimiento frente al voto. Es un derecho de todo elector que no puede manipularse bajo ropajes de autoridad, cuotas de poder, superioridad jerárquica, funcional, intelectual u otros, pues afectan la deliberación sana y crítica de la democracia.

Como Universidad, debemos ser respetuosos del derecho al voto de nuestros empleados y estudiantes y fortalecer la participación democrática en todos los niveles, con conocimiento y buenos argumentos de conveniencia para el proceso de elección de los líderes, tanto a nivel interno como en lo local, regional y nacional.

Finalmente se advierte, que frente al posible interés de algunos partidos o candidatos de apalancar sus campañas con el nombre de Universidad Católica Luis Amigó, esto no obedece a la realidad y se convertiría en un abuso no autorizado por parte de estos.

En conclusión:


La Universidad no apoya candidatos ni campañas particulares. No autoriza el proselitismo político bajo la apariencia de libertad de cátedra. Invita a la participación plural, real, democrática, en todos los escenarios con un carácter responsable y de conveniencia frente a los intereses nacionales y colectivos, por encima de cualquier ventajismo particular.

Cualquier irregularidad frente al desconocimiento de los lineamientos institucionales para el desarrollo de campañas políticas, notificarlo al correo jefe.comunicaciones@amigo.edu.co, quién dará el trámite interno indispensable para el caso.

Lo anterior debe ser conocido por toda la comunidad educativa.

Medellín, 13 de abril de 2023.

Atentamente,



Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO
Rector General